

ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave 03-JA-1581-0.0-0.0-PC (CV) «mejora, refuerzo de firme y adecuación funcional de la carretera J-321. P.k. 0+000 al p.k. 6+900. Tramo: Intersección C-323 a enlace de la A-322». Término municipal de Ubeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 19 de mayo de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 10 de agosto de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparencia en las oficinas del Ayuntamiento de Ubeda, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán for-

mular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges, 7, 2.ª, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Ubeda.

Día: 10 de agosto de 2005.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1, a la 6.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas 7 a la 12.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN	POLIG. PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	28-1	CORTIJO GUADIANA, S.L.	Labor	400
2	28-2	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MERCEDES, S.A.	Labor	400
3	28-5	SAN JOSÉ DE LOS PROPIOS, S.A.	Labor	400
4	29-1	D. CUSTODIO NUÑEZ MALAGÓN	Labor	200
5	29-2	SAN JOSÉ DE LOS PROPIOS, S.A.	Labor	600
6	30-1	D. ENCARNACIÓN NUÑEZ MALAGÓN	Labor	400
7	32-43	D. JOSÉ VALDIVIA LÓPEZ	Labor	400
8	36-3	CORTIJO GUADIANA, S.L.	Labor	400
9	36-9	AGRICOLAS EL CHAPARRILLAR,S.L.	Labor	200
10	36-10	D. ANTONIO VILLACAÑAS CHECA	Labor	200
11	36-15	D. FE MACKAY MORENO	Labor	200
12	36-16	D.ª M.ª DOLORES Y D. MANUEL SAUCEDO CARRETERO.	Labor	200

Jaén, 13 de julio de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, José Angel Alvarez González.

*ACUERDO de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de modificación de elementos de las NN.SS. de Villanueva de Tapia, relativa al Sector UR-2 «Pasada de Roque», promovida por el Ayuntamiento.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 3/05, de 28.6.05, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-VT-6: Expediente de modificación de elementos de las NN.SS. de Villanueva de Tapia, relativo al Sector UR-2 «Pasada de Roque», promovido por el Ayuntamiento.

1.º Denegar la modificación de elementos de las NN.SS. de Villanueva de Tapia, relativa al Sector UR-2 «Pasada de Roque», promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOJA, indicando que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 14 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre, apellidos y DNI/NIF: Doña Carmen Ocom Salcedo, 74572392-K.

Procedimiento: Requisitos Agroambientales.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre el incumplimiento de los requisitos agroambientales establecidos en los arts. 2.1.<sup>a</sup>1.º del Real Decreto, 1322/2002, de 13 de diciembre (BOE núm. 311, de 28 de diciembre). Y el 2.a).1.º de la Orden de 25 de junio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acto podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto del informe en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre, apellidos y DNI/NIF: Don Manuel Román Bernal, 28136746-H.

Procedimiento: Requisitos Agroambientales.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre el incumplimiento de los requisitos agroambientales establecidos en los arts. 2.1.<sup>a</sup>1.º del Real Decreto, 1322/2002, de 13 de diciembre (BOE núm. 311, de 28 de diciembre). Y el 2.a).1.º de la Orden de 25 de junio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acto podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto del informe en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre, apellidos y DNI/NIF: Don Manuel Ruiz Martín, 75315328-B.

Procedimiento: Requisitos Agroambientales.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre el incumplimiento de los requisitos agroambientales establecidos en los arts. 2.1.<sup>a</sup>1.º del Real Decreto, 1322/2002, de 13 de diciembre (BOE núm. 311, de 28

de diciembre). Y el 2.a).1.º de la Orden de 25 de junio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acto podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto del informe en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre, apellidos y DNI/NIF: Promociones y Cultivos Torre Alta, A-41244732.

Procedimiento: Requisitos Agroambientales.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre el incumplimiento de los requisitos agroambientales establecidos en los arts. 2.1.<sup>a</sup>1.º del Real Decreto, 1322/2002, de 13 de diciembre (BOE núm. 311, de 28 de diciembre). Y el 2.a).1.º de la Orden de 25 de junio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acto podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto del informe en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre, apellidos y DNI/NIF: Don Miguel Antonio Moreno Sánchez, 27787510-Z.

Procedimiento: Requisitos Agroambientales.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre el incumplimiento de los requisitos agroambientales establecidos en los arts. 2.1.<sup>a</sup>1.º del Real Decreto, 1322/2002, de 13 de diciembre (BOE núm. 311, de 28 de diciembre). Y el 2.a).1.º de la Orden de 25 de junio de 2004 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la PAC.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acto podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto del informe en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre, apellidos y DNI/NIF: Don Isidoro Martínez García, 24246084-J.

Procedimiento: E.P.GR-145/04 (DS-0856/05).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de abril de 2005, del Director General de la Producción Agraria, resolviendo el procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, Gran Vía, 48.